



REPÚBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia

ESTADO No. 87 del 26 de agosto de 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante /Victimas	Demandado	Fecha Auto	Auto /Anotación
057363189001 2021 00008 00	Pertenencia	Alvaro de Jesús Salzar Villa	Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	25/08/2021	Designa curador ad litem
057363189001 2020 00102 00	Pertenencia	Elsa María Romero Rivera	Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	25/08/2021	Designa curador ad litem

En la fecha, 26 agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Fijado en el mismo día en el sitio web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

  
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA  
SECRETARIA

En caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico [ipretosego@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ipretosego@cendoj.ramajudicial.gov.co) demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.